



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

AYUNTAMIENTO DE PARLA
PLAZA CONSTITUCIÓN, 1.
28981 PARLA
MADRID
NT/81068232/6227/000021819



NOTIFICACIÓN DECRETO

El Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

"DECRETO: 2830

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Convocar a usted para que el día **12 de mayo de 2022 a las 11,00 horas**, asista en el Salón de Plenos de la **CASA CONSISTORIAL** a la sesión **ORDINARIA** del **PLENO** del Ayuntamiento, para lo cual ha sido confeccionado el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA ANTERIOR
2. DAR CUENTA DE DISCREPANCIAS
3. DAR CUENTA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS
4. DAR CUENTA DE SENTENCIAS

PARTE DE CONTROL

1. DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL
2. DAR CUENTA DECRETOS
3. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y MOVER PARLA PARA LA MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EN LAS CALLES DE PARLA
4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA Y CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INCORPORE LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO PARA LA CIUDADANÍA
5. MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PODEMOS-IU PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN EL PACTO POR LA SALUD DE TODAS Y DE TODOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

6. MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PODEMOS-IU RELATIVA A LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO LOCAL AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 12/09/2019 REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE TITULARIDAD PÚBLICA
8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX INSTANDO AL GOBIERNO LOCAL AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO 14/11/2019 REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA REPROBAR AL CONCEJAL PEDRO JOSÉ ANDRINO POR REALIZAR GESTOS OFENSIVOS E IRRESPETUOSOS IMPROPIOS DEL CARGO QUE OSTENTA COMO CORPORATIVO
10. MOCIÓN GRUPOS MUNICIPALES PSOE Y PODEMOS-IU RELATIVA AL DÍA DEL NIÑO Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL
11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX INSTANDO AL GOBIERNO LOCAL A INSTALAR LA BANDERA DE ESPAÑA EN EL BALCÓN DEL AYUNTAMIENTO VIEJO
12. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DAR CUENTA DE URGENCIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE LAS ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES APROBADAS EN EL PLENO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021
13. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA GARANTIZAR LA APERTURA DE LA PISCINA EN EL CENTRO SUPERA DE PARLA ESTE Y LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS
14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATRACCIÓN EMPRESARIAL, EMPRENDIMIENTO E INVERSIONES
15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA INCREMENTAR LA FRECUENCIA DE AUTOBUSES URBANOS E INTERURBANOS PARA FACILITAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FRENTE A LA SUBIDA DE PRECIOS DEL COMBUSTIBLE
16. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN URGENTE DE UN PLAN DE TESORERÍA
17. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD EN EL AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO ESTABLECE EL TÍTULO X DE LA LRBRL
18. RUEGOS Y PREGUNTAS

En el supuesto de que no se pudiera celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, de conformidad con lo establecido, tendrá lugar en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente en la firma del Secretario General.”

Lo que le notifico a los efectos oportunos.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).